



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado: **2022 00219**

Se tiene notificado al demandado DIAZ CARDENAS CARLOS ALFONSO por aviso acorde lo previsto en los artículos 291 y 292 del C.G del P tal como se advierte de la documental adosada por la parte actora (*archivos #10 y 12*).

En consecuencia, **por secretaría**, contabilícese el término con el que cuentan para contestar la demanda y formular excepciones, teniendo en cuenta las previsiones el inciso 6º del artículo 118 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE¹

¹Decisión anotada en el estado N° 157 de 24 de noviembre de 2022

Firmado Por:
Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54aa7055e233601094bc18ecdb5996e97e134cbace11652542eef343e3cec904**

Documento generado en 23/11/2022 09:13:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>